**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS**

**Trámites y Servicios**

**ANUNCIOS:** Anuncios de gran estructura.

**Dirección:** Dirección de Padrón y Licencias.

**Área:** Padrón y Licencias, Departamento de Anuncios.

**Nombre del Trámite o Servicio:** Licencia para Anuncios Semi-estructurales, Estructurales, Cartelera de Piso o Azotea y Pantalla Electrónica.

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hrs.

**Domicilio y teléfono:**Avenida Niños Héroes No. 360, Colonia Álamo entre calle Marcos Montero y calle Xochimilco. Teléfonos Directos: 3338370362 Y 3338370368.

**Objetivo:** Obtener Licencia para Anuncio.

**Requisitos:**

* Comprobante de domicilio particular del solicitante. (En caso de personas morales, comprobante de domicilio del lugar donde tengan su domicilio fiscal, por lo que deberá presentar una copia de su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes RFC).
* Copia de la Licencia de giro principal vigente (en caso de proceder).
* Original y Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante.

**En caso de Personas Morales** (Tanto el solicitante de la Licencia como el arrendador del inmueble)**:** Original y copia simple del Acta Constitutiva y del Poder del representante legal así como copia de sus identificaciones.

* Licencia de construcción de la estructura del anuncio, expedido por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tlaquepaque (Juárez 28, Centro de Tlaquepaque).
* Original y copia del *Dictamen de uso de suelo de Anuncio* (favorable) expedido por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tlaquepaque (Juárez 28, Centro de Tlaquepaque).
* Original y copia del *Dictamen para la colocación de Anuncio* (favorable) expedido por la Dirección General de Medio Ambiente del Municipio de Tlaquepaque (Unidad Administrativa Pila Seca Local 7 Centro de Tlaquepaque).
* Original y copia del Dictamen (favorable) emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlaquepaque (San Mateo Evangelista No. 4174, Colonia Lomas de San Miguel, Tlaquepaque, Jalisco).
* Contrato de arrendamiento y/o carta autorización del dueño del predio donde se pretende instalar el anuncio. Para tal efecto debe presentar original y copia del recibo predial vigente y/o carta ejidal que acrediten la propiedad del arrendatario y copia de alguna identificación oficial de dicha persona.
* Carta de RESPONSABILIDAD SOLIDARIA firmada por el dueño del predio en la que expresamente se haga “responsable solidario” de los daños que pudiera llegar a causar el anuncio.
* Original y copia de la Memoria de Calculo que contenga la mención de los materiales con que se construiría.
* Carta de anuencia de los titulares o legítimos poseedores de los inmuebles colindantes al predio donde se colocará el anuncio en un radio de 250 metros, dicho requisito únicamente cuando los inmuebles colindantes sean destinados a casa habitación. Para lo anterior se requiere acreditar la propiedad o posesión de los vecinos con copia de su predial y/o carta ejidal y copia de identificaciones oficiales. Cuando para su anuncio no aplique este requisito, deberá acreditarlo con las fotografías que se mencionaron anteriormente (Situación que la Dirección de Reglamentos verificará mediante inspección).
* Copia del contrato de arrendamiento entre el publicista y el anunciante, el cual contenga cláusula de aceptación de “responsabilidad solidaria” del anunciante.
* Plano de censo forestal y de áreas jardineadas abarcando un radio mínimo de 3.5 veces el área del anuncio a instalar, debiendo mencionar por cada individuo forestal: especie, altura, diámetro a la altura de pecho, ancho de fronda, estado de salud y por cada área jardineada el tamaño y una descripción de la vegetación presente, así como fotografías.
* Cotización no mayor a 2 meses de una Póliza de Seguro que cubra los daños que pueda llegar a causar el anuncio, a nombre del solicitante y en el domicilio en que pretenda instalar su anuncio.
* Señalar la ubicación georeferenciada de la instalación en coordenadas UTM.
* Dibujo, croquis o descripción que muestre la forma y dimensiones del anuncio, así como la altura pretendida y fotografías del anuncio, de la estructura y del predio donde se pretende instalar, así como fotografías de los inmuebles colindantes en 250 metros.
* Cuando se trate de anuncios en las áreas de protección del patrimonio histórico (indicadas en el artículo 54 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque) deberá presentar el VISTO BUENO de la dirección de obras públicas y de la dirección de protección civil de este Municipio.

**Procedimiento Detallado:** Una vez que el contribuyente obtiene los DICTAMENES DE ANUNCIO FAVORABLES por las Direcciones de Obras Publicas, Dirección General de Medio Ambiente y Protección Civil y Bomberos, éste acude a las oficinas de esta Dirección con el resto de los requisitos enlistados, mismos que son debidamente revisados y cotejados, una vez determinado si el solicitante cumple con todos los requisitos **(SIN EXCEPCIÓN)** se ingresa el trámite de la licencia al que se le asigna un numero de tramite; enseguida la Dirección de Padrón y Licencias solicita el apoyo de diversas dependencias para llevar a cabo una inspección del anuncio y la zona en que pretende instalarse, una vez que las inspecciones resultan favorables se emite la licencia.

**Costo Total:**

Artículo 53, fracciones II, III, IV y V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque para el ejercicio fiscal 2021:

Anuncios semiestructurales de poste menor a 30.48 centímetros de diámetro o lado (12”); de estela o navaja, y de mampostería; independientemente de la variante utilizada, por metrocuadradoofraccióndelasuperficietotalquesepublicite: $140.00

Anuncios estructurales de poste entre 30.48 y 45.72 centímetros de diámetro o lado (12” y 18”); independientemente de lavarianteutilizada,pormetrocuadradoofraccióndelasuperficie total quesepublicite: $172.00

Anuncios estructurales de poste mayor a 45.72 centímetros de diámetro o lado (18”) independientemente de la variante utilizada, por metro cuadrado o fracción de la superficie total que se publicite: $ 253.00

Anuncios estructurales de cartelera de piso o azotea y pantalla electrónica; independientemente de la variante utilizada, por metro cuadradoofraccióndelasuperficietotalquesepublicite: $445.00

**Forma de Pago:** Efectivo, Tarjeta o Cheque Certificado.

**Documento a Obtener:** Licencia de Anuncio.

**Plazo Máximo de Respuesta:** Dependerá del tiempo que dure el procedimiento de las inspecciones.

**Fundamento Legal:** Reglamento de Anuncios, Ley de Ingresos, ambos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**Observaciones:** Esta Dirección puede determinar la no procedencia de algún anuncio Semi-estructurales, Estructurales, Cartelera de Piso o Azotea y Pantalla Electrónica, en atención a la zona en que se ubique, el riesgo que pueda generar a la ciudadanía y la imagen urbana.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Siempre que acuda una persona a realizar cualquiera de los tramites descritos **y no sea la interesada,** deberá presentar PODER SIMPLE, mismo que deberá especificar el trámite que se le encomienda al apoderado y deberá estar firmado por dos testigos; asimismo, anexo al poder simple debe adjuntar copia simple de quien otorga el poder, quien lo recibe y los dos testigos.

Si el anuncio se pretende instalar en un centro o plaza comercial se requiere: carta de anuencia del administrador de la plaza con los documentos que lo acrediten como tal.